

**MATERIA:** AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°3652-1-SE20, COMO CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO".

DECRETO ALCALDICIO N° 258/

QUILLECO, 31 DE ENERO DE 2020.-

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Decreto Alcaldicio N°2861 de fecha 13 de Diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°220 de fecha 27 de enero de 2020, que Autoriza Realizar Contratación Directa bajo las causales Artículo 10 numero 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886 para la Contratación directa de SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, la Orden de Compra N°3652-1-SE20, mediante Contratación Directa para el "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y BARRIDOS DE CALLES, COMUNA DE QUILLECO", al proveedor DEMARCO S.A, Rut N° 88.277.600-K, por un monto mensual de \$11.140.000 impuestos incluidos y un plazo de 4 meses .
2. **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta Municipal N°2152208001 subprograma 2.
3. **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ISABEL JARA ROZAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAI ME QUILODRAN AGUÑA  
ALCALDE DE QUILLECO

JQA/mic

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas